Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 12 de Diciembre de 2.006

Expediente Nº 8.123 / 06

RES. C.D. Nº 476 / 06

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso para proveer en forma regular 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para la asignatura **Introducción a las Energías Renovables** y;

CONSIDERANDO:

Que por razones de fuerza mayor, entre ellas las excusaciones del **Dr. Víctor Passamai** (U.N.Sa) y la del **Dr. Carlos De Rosa** (Universidad Nacional de Mendoza), que fueron aceptadas por Res. D. 270/06;

Que el **Dr. Adolfo Iriarte** comunicó mediante nota del pasado 03 de Noviembre su imposibilidad de participar del citado concurso por razones personales, (Res. D. Nº 296/06);

Que la **Lic. Angélica Boucíguez**, solicita ser excusada por los motivos expresados en su nota del 04 de Diciembre agregada a fs. 215;

Que la **Dra. Graciela Lesino** solicitó hacer uso de su Licencia Anual Reglamentaria a partir del día 18 de Diciembre del presente año;

Que el cronograma previsto para esta asignatura según Res. D. 306/06 del pasado 14 de Noviembre determinaba la realización del citado concurso durante los días 18 y 20 de Diciembre del año en curso;

Que asimismo para resolver la cuestión relacionada con la excusación planteada por la **Lic. Angélica Boucíguez**, resuelve constituirse en comisión y elaborar un despacho sobre el tema, que habrá de hacer propio este Consejo Directivo, y será motivo de lo resuelto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 06 de Diciembre de 2006)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la Res. D. 270/06 referida a las excusaciones del **Dr. Víctor Passamai** y la del **Dr. Carlos De Rosa**.

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento de la Res. D. 275/06 referida al Cronograma para el desarrollo de los diversos concursos previstos para la disciplina Física (Fs. 185).

ARTÍCULO 3º: Convalidar el Art. 2º de la Res. D. 296/06 por la cual se excluye del Jurado del Concurso que se tramita en autos al **Dr. Adolfo Iriarte**.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

///...

RES. C.D. Nº 476 / 06

ARTÍCULO 4º: Aceptar la excusación interpuesta por la **Lic. Angélica Boucíguez**.

ARTÍCULO 5º: Disponer, dada la imposibilidad que surge de lo antes enunciado, se determine un nuevo cronograma, incluyendo para la integración del Jurado a los siguientes docentes:

- Dr. Miguel Ángel Lara
- Dr. Luis Cardón
- Dra. Graciela Lesino
- Dr. Adolfo Iriarte

ARTÍCULO 6º: Notifíquese fehacientemente a cada uno de los postulantes, a los Señores miembros del Jurado, hágase saber con copia al Departamento de Física y a la **Lic. Angélica Boucíguez**. Cumplido, dese el trámite pertinente ordenado en el Art. precedente.

NV
mpc

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas